
COMUNICADO N° 029/DP/2020

URGE DETENER EL DENGUE Y ATENDER A PERSONAS AFECTADAS

Frente al incremento exponencial de casos de dengue, la Defensoría del Pueblo solicita al Ministerio de Salud, a las direcciones y gerencias regionales de salud y, a las municipalidades del país, unir esfuerzos para combatir el brote de dengue, principalmente en los departamentos de Loreto, Ica, Ucayali, San Martín y Madre de Dios que concentran el 70 % de los casos en todo el país. Asimismo, informa lo siguiente:

- Según el Centro de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, al 14 de noviembre, se han reportado un total de 44 061 casos y 67 fallecidos a nivel nacional por este mal. El departamento de Loreto es el más afectado por el dengue, cuyos casos superan cinco veces al mismo periodo reportado en el 2019, con un total de 9222.
- Le sigue el departamento de Ucayali que registra 7821 casos. En comparación con lo registrado en el mismo periodo del 2019 (92 casos) se ha incrementado 58 veces más. En tanto, Ica registra un total de 6938 casos; San Martín, 4005 casos; Madre de Dios, 2858 casos; y los departamentos de Junín y Tumbes, 2835 y 2822 casos, respectivamente.
- Desde la Defensoría del Pueblo advertimos con suma preocupación que, dada la crisis sanitaria por el COVID-19 y el colapso del sistema de salud pública, se viene afectando la vida y salud de la población la situación de la salud de las poblaciones indígenas que habitan en los departamentos amazónicos mencionados, con excepción de Ica y Tumbes.
- Mediante el Decreto de Urgencia N° 118-2020,¹ se autorizó una transferencia presupuestal de 18 836 525 de soles a favor de 18 gobiernos regionales, entre los que se encuentran los gobiernos regionales afectados mayormente, con la finalidad de incrementar y fortalecer la capacidad de respuesta de los establecimientos de salud ante la expansión del dengue.

Como Defensoría del Pueblo exhortamos a las autoridades de salud a realizar un uso eficiente e idóneo de la ejecución del presupuesto transferido para las acciones de prevención y atención de las personas que lo requieran en observancia del enfoque intercultural y en coordinación con los líderes indígenas y agentes comunitarios. A las autoridades municipalidades provinciales y distritales, les instamos a destinar recursos para intensificar las acciones de eliminación de los focos de propagación del insecto-

¹ Mediante el Decreto de Urgencia N°118-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias y urgentes para reforzar la respuesta sanitaria de prevención y control del dengue en el marco de la emergencia nacional por la COVID-19, publicado en el diario oficial El Peruano el 2 de octubre de 2020, se transfirió un presupuesto de hasta por la suma de S/18 836 525 millones para atender el dengue en los respectivos territorios regionales.

vector transmisor de dengue, lo que se traduce en campañas masivas de concientización, limpieza y la fumigación domiciliaria.

Recordamos a las autoridades de salud y municipales, que los mensajes comunicacionales, cualquiera sea su naturaleza, deberán emitirse en las lenguas indígenas más predominantes.

También hacemos un llamado a la población para que participe activamente en la implementación de acciones de prevención y control del dengue, y el cuidado de su salud.

Desde la Defensoría del Pueblo continuaremos exigiendo a las autoridades de salud y los gobiernos locales para que no descuiden las medidas de control y atención de los casos de dengue, prioritariamente en los lugares donde habitan los pueblos indígenas que ya están siendo gravemente afectados a su salud por el COVID-19.

Lima, 24 de noviembre de 2020